



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACTA NÚMERO 4

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Concejal Municipal manifestó: “Muy buenas tardes, Concejales Municipales Regidoras, Regidores y Síndicos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias, Presidente Concejal, buenas tardes a todos. Con las instrucciones del Presidente Concejal Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Bernardo Jaime González Garza (presente)

Presidente Concejal Municipal

Concejales Municipales Regidores:

Denys Alejandra Larios Reyna	(presente)
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
María Argelia Puente Rodríguez	(presente)
Ranulfo Martínez Valdez	(notificó su inasistencia)
Valeria Flores Gauna	(presente)
Gregorio Hurtado Leija	(presente)
Olivia Arellano Carvajal	(presente)
Aurelio Collado Torres	(presente)
Nora Alicia Livas Vera	(presente)
Édgar Romo García	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
Ricardo Tamez Flores	(presente)



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Anakaren García Sifuentes	(presente)
Víctor Manuel Cruz Zermeño	(presente)
María del Rocío Padilla Jalpa	(presente)
Bernardo Manuel Aguilar Montiel	(notificó su inasistencia)
Blanca Patricia López de la Garza	(presente)
Hernán Manuel Villarreal Rodríguez	(notificó su inasistencia)
Liliana Solís Barrera	(presente)
José Isabel Meza Elizondo	(presente)
Grecia Benavides Flores	(presente)
Félix Ramón Cedillo Salazar	(presente)
María Rosaura González de la Rosa	(presente)
Guillermo Femat Lozano	(presente)
Priscila Alejandra Vera Zamora	(presente)

Concejales Municipales Síndicos:

Primera Liliana Flores Benavides	(presente)
Segundo Luis Gerardo Treviño García	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En este momento se incorpora la Regidora Anakaren García Sifuentes. Hay quórum legal, Presidente Concejales Municipal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Juan Paura García, Tesorero Municipal, y el de la voz, José Rosendo Vaquera González, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en adelante Ley Municipal, 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. **Punto de acuerdo** respecto a la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.
3. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

hacer uso de la palabra? Si no hay comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría de los presentes”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida, el Presidente Concejal Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo respecto a la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que le dé lectura íntegra al Punto de acuerdo respectivo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Concejal Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del Punto de acuerdo en cuestión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

**“CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY,
PRESENTE.-**

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, teniendo como obligación el Secretario del Ayuntamiento, el suscribir los actos administrativos, convenios, contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales dictadas por el Presidente Municipal.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

CUARTO. Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey es el ordenamiento jurídico municipal que tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

realicen las Secretarías y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, los Organismos Descentralizados Municipales y las empresas en las cuales tenga participación, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal, según lo dispuesto en el artículo 1 de dicho Reglamento.

QUINTO. Que el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, de opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula dicho Reglamento, coadyuvando con ello a la observancia del mismo.

SEXTO. Que el artículo 15 Bis del Reglamento en comento establece los lineamientos de integración y toma de decisiones de dicho Comité, siendo sus integrantes:

- I. El Síndico Primero, con derecho a voz y voto;
- II. El Síndico Segundo, con derecho a voz y voto;
- III. Un Regidor de mayoría, con derecho a voz y voto;
- IV. Un Regidor de la primera minoría, con derecho a voz y voto;
- V. Un representante de la Secretaría de la Tesorería, con derecho a voz y voto;
- VI. Un representante de la Secretaría de Administración, con derecho a voz y voto;
- VII. Un representante de la Secretaría del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
- VIII. Tres representantes ciudadanos, con derecho a voz y voto;
- IX. Un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo, en su caso, con derecho a voz;
- X. Un representante de la Secretaría de la Contraloría, con derecho a voz;

Disponiendo el artículo en comento, en su párrafo segundo, que la designación de los regidores será aprobada por el Ayuntamiento, previa propuesta del Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que la vigencia de la designación de los integrantes representantes ciudadanos C. Julio César Cepeda Viramontes, Ing. Mayra Martínez Cejudo y C.P. Carlos Rodríguez González concluyó y es menester llevar a cabo un nuevo nombramiento, observando para ello los requisitos establecidos por el artículo 15



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Bis II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los cuales consisten en:

- 1) Deberá emitirse Convocatoria, que indique procedimiento y criterios de selección de los ciudadanos, así como la documentación con la que se acreditarán los requisitos;
- 2) Dicha Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación;
- 3) Los representantes ciudadanos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos, con residencia no menor a cinco años en el Municipio de Monterrey;
 - b. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
 - c. No haber desempeñado en un periodo de seis años anteriores a su designación ningún cargo público en la Federación, las entidades federativas y municipios, con excepción de aquellos relacionados con la docencia;
 - d. No haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;
 - e. No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria;
 - f. No haber sido miembro de algún partido político o asociación política en un periodo de cinco años anteriores a su designación;
 - g. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;
 - h. No tener lazo o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con el Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias o entidades municipales.
- 4) Concluido el periodo de registro de los ciudadanos, los expedientes serán turnados a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, para su análisis, dictaminación y posterior aprobación por el Ayuntamiento.

OCTAVO. Que, en virtud de lo establecido en los Considerandos Sexto y Séptimo, es imprescindible que este Concejo Municipal apruebe la designación de los concejales municipales regidores que fungirán como integrantes del citado Comité, para que el mismo se encuentre en condiciones para llevar a cabo su funcionamiento, proponiendo en este acto a las Concejales Municipales Regidoras Denys Alejandra Larios Reyna y Anakaren García Sifuentes; así como también la emisión de la convocatoria para designar a los 3-tres representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, en el entendido de que, durante el tiempo en el que no se designe a los representantes ciudadanos, el citado Comité continuará funcionando y celebrando sus sesiones, sujetándose a lo dispuesto por los artículos 15 Bis y 15 Bis I del



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 15 Bis III del Reglamento en cita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 Bis, fracciones III, IV y VIII, y en el ejercicio de la facultad conferida al suscrito para designar a los regidores que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de las Concejales Municipales Regidoras **DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA** y **ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos al término de la presente sesión.

SEGUNDO. Emítase Convocatoria Pública para la elección de los 3-tres representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, conforme lo dispone el artículo 15 Bis II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS 3-TRES REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

El Concejo Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 Bis II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, convoca a los ciudadanos que tengan interés en participar en el procedimiento de selección de los 3-tres representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 BIS del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los 3-tres representantes ciudadanos del Comité de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, ejercerán su función de manera honorífica y su designación será por un período de 3-tres años.

SEGUNDA: *Podrá participar cualquier ciudadano (a) que cumpla los siguientes requisitos:*

I. Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos, con residencia no menor a cinco años en el Municipio de Monterrey;

II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;

III. No haber desempeñado en un periodo de seis años anteriores a su designación ningún cargo público en la Federación, las entidades federativas y municipios, con excepción de aquellos relacionados con la docencia.

IV. No haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;

V. No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria;

VI. No haber sido miembro de algún partido político o asociación política en un periodo de cinco años anteriores a su designación;

VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;

VIII. No tener lazo o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con el Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias o entidades municipales.

TERCERA: *Los interesados en participar deberán acreditar los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:*

1. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto competente;

2. Acta de Nacimiento expedida por la Dirección de Registro Civil;

3. Curriculum Vitae;

4. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones III, VI, VII y VIII de la segunda base;



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

5. *Carta de No Antecedentes Penales, y;*

6. *Constancia de No Inhabilitación.*

CUARTA: *La documentación señalada en la base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento, y presentada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calles Ocampo y Zaragoza en el Centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial, teniendo como fecha límite el día 20 de diciembre de 2018, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.*

QUINTA: *La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria analizará los expedientes formados con motivo de la presentación de la papelería, y dictaminará la propuesta de ciudadanos, la cual será sometida a consideración del Ayuntamiento, para que éste, en pleno ejercicio de sus facultades apruebe la designación de los 3-tres representantes ciudadanos.*

TERCERO. Durante el periodo comprendido en la Convocatoria descrita en el Acuerdo inmediato anterior y hasta la designación de los 3-tres representantes ciudadanos, objeto de la misma, el Comité de Adquisiciones funcionará y sesionará de conformidad con lo establecido por los artículos 15 Bis y 15 Bis I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, lo anterior en observancia de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 15 Bis III del citado Reglamento.

CUARTO. Publíquese la Convocatoria Pública para la elección de los 3-tres representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, en el *Periódico Oficial*, en la *Gaceta Municipal*, en un periódico de mayor circulación en el Municipio y difúndase en página oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

QUINTO. Publíquense los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de internet: www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 / ATENTAMENTE
/ C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? Adelante, Concejal”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA GRECIA BENAVIDES FLORES dijo: “Hola, buenas tardes, Presidente, Secretarios, Concejales Síndicos, Concejales Regidores. Sobre el punto de acuerdo y con el único afán de transparentar nuestros trabajos a la ciudadanía regiomontana, señor Concejal Presidente, me permito hacerle un planteamiento del punto de acuerdo para la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde usted propone a dos compañeras Concejales Regidoras. Me permito decirlo en el artículo 15 Bis, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde en su inciso 3 y 4, para la conformación de dicho Comité propone a un Concejal, Concejala, de mayoría, y un Concejal, Concejala, de primera minoría. Esos puntos no aplican para nuestro Concejo, ya que ningún Concejal o Concejala ha aplicado el artículo número 18 de nuestro Reglamento Interno, y no se han conformado como grupo. Por lo anterior, fundado en ese mismo artículo, no sabemos cómo llegan a la designación de las compañeras Denys Alejandra Larios Reyna y Anakaren García Sifuentes, distinguidas militantes, respectivamente, es de dominio público, y a través de sus redes sociales, y en el caso de la compañera Anakaren García Sifuentes, fue parte del bloque de Regidores del PRI en la administración que recién acaba de salir, encabezada por el ciudadano Adrián de la Garza. En el ánimo de conservar el espíritu ciudadano y democrático por el cual fuimos llamados a atender este deber cívico, proponemos que, o propongo que el método para la selección de los dos Concejales o Concejales para integrar dicho Comité, sea a través del método de insaculación con el nombre de los Concejales y las Concejales. Es cuanto, señor Presidente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Concejal”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA dijo: “Buenas tardes a todos los Concejales, Concejales, al señor Presidente, Secretario y Síndicos. Con relación a lo expuesto por la compañera, yo quisiera agregar alguna información que me parece importante para la decisión que se va a tomar, y es en relación a estas dos compañeras previamente mencionadas y sugeridas por el Presidente Concejal para formar esta Comisión. La compañera Denys Alejandra Larios Reyna participa en las siguientes Comisiones, pareciera que ambas dos compañeras tienen mucho trabajo que realizar, la compañera Denys está en la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, está además en Espectáculos y Alcoholes, en Protección Civil, ella es la Coordinadora, y además pertenece a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura. Con relación a la compañera Anakaren García Sifuentes, además de haber formado parte del bloque de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Regidores del Cabildo pasado, ella es Coordinadora de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, en la de Seguridad, ahí es Coordinadora, en la de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, pertenece a esa Comisión, también a la de Entrega-Recepción, a la de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, a la de Protección Civil y a la de Juventud; nos parece que es un abrumador trabajo para ellas, y nos queda la duda de si no habrá otros compañeros o compañeras que pudieran desempeñar esa forma de una manera también adecuada. Es cuanto, señor Presidente”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Gracias, adelante”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Concejal”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR ÉDGAR ROMO GARCÍA dijo: “Gracias, simplemente para, precisamente, adherirme a la interpretación que se hace del artículo que se menciona, el 15 Bis del Reglamento. Efectivamente éste es un Concejal en donde no existen Concejales de mayoría ni de minoría, efectivamente los Concejales de minoría cuando llegan a un Cabildo es porque vienen por representación proporcional, en este Concejal no existe ni mayoría, ni minoría, entonces creo que la interpretación debida que se le debe de dar, es que sea el propio Cabildo el que apruebe a los dos Regidores de entre sus miembros y creo que la atribución indelegable que tiene el Presidente... del Concejal, es proponer al Cabildo, precisamente estos nombres, por lo que yo sugeriría no caer en una ilegalidad, y hacer una votación que no está prevista en Reglamento, como fuera la insaculación, precisamente la insaculación los llevaría a que este Comité de Adquisiciones que se designaría quedara cuestionado toda vez que no se seguiría lo que establece nuestro Reglamento para designar lo que es precisamente la propuesta que hace el Presidente que bien puede modificarse en este Cabildo, pero creo que lo correcto, y se lo pido yo al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta que hoy nos hace el Presidente de este Concejal para efectivamente ver si tiene la mayoría de votación de sus integrantes. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal. Adelante, Concejal”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR FÉLIX RAMÓN CEDILLO SALAZAR dijo: “Muy buenas tardes, señor Concejal Presidente, señor Secretario, Síndicos Primero y Segundo, y resto de compañeros miembros del Concejo. Si bien es cierto que nuestra propuesta y nuestra posición en este lugar está fuera de toda duda con respecto a cómo fue designada, algo que nos preocupa en lo particular es que esta representación como Concejales ciudadanos que tenemos, se vea un poco oscurecida por el comportamiento o por los planteamientos que se realizan, como si realmente fueran llevados a cabo por diferentes bloques de partidos políticos. En la designación de este grupo de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Concejales, que debe ser de vecinos del Municipio de Monterrey, en este caso, esperaríamos que si bien es todo su derecho, el pertenecer o no a un partido político, tener o no una creencia religiosa, llevar a cabo una profesión, etcétera; de acuerdo a lo que establece la Ley, lo que como ciudadano... yo no tengo antecedentes de militancia política, nunca he pertenecido a un partido político de manera oficial o registrada, como muchos de ustedes sí, lo cual me parece, insisto, muy honorable, el comportamiento final en los planteamientos que se hacen ante este Concejo ciudadano, no se ve reflejado como tal desde mi punto de vista, respeto el de ustedes, obviamente, pero me parece que los planteamientos que hacen, finalmente se hacen como bloques partidistas, como el Partido Revolucionario Institucional, como el Partido de Acción Nacional, y no necesariamente sin ese sesgo que debiésemos de evitar tener, entonces mi planteamiento también es, no estamos de acuerdo con las propuestas, no por falta de capacidad, sino porque representan finalmente de una manera fáctica la presencia de los partidos políticos tomando acciones dentro de este Concejo, que debe ser cien por ciento ciudadano, y debiese tomar decisiones, sin el sesgo de los intereses de cada uno de los partidos políticos, a los que sus militantes que están aquí como ciudadanos realmente están ejerciendo. Entonces sí propondría que de alguna u otra forma, y cuidando evidentemente lo que establece el Reglamento, y si hacemos propuestas de militantes no partidistas que tuviesen que estar cuidando el dar cuentas o no, a los diferentes partidos políticos a los que responde para evidentemente establecer que sus decisiones van a ser meramente ciudadanas y no con ese sesgo político, que creo que al final de cuentas es la encomienda que tiene este Concejo. Es a cuenta, señor Presidente”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Concejal, gracias Concejal”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “Buenas tardes a todos, Presidente Concejal, Secretarios, Síndicos, compañeros. Me sumo a lo que el doctor acaba de decir, porque yo también al igual que él soy una ciudadana, y en vista de la próxima contienda electoral, no creo conveniente que personas que militan en un partido de manera directa, estén involucrados en tantas Comisiones, porque eso se puede prestar para un favoritismo y no para respaldar principalmente a la ciudadanía. Si estamos aquí como un Concejo ciudadano, que seamos los ciudadanos los que estemos involucrados para darle más transparencia a nuestro tiempo en este lugar, y además para que sea más transparente el proceso que se va a vivir. Gracias, es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concejal Meza”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO dijo: “Gracias, bueno primeramente, yo seré respetuoso como siempre lo he hecho, de las opiniones y las formas de ver y de pensar, es correcto,



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

a veces involucramos algunos conceptos que verdaderamente, hoy deben de estar fuera de este recinto, que es el partidizar las acciones o las decisiones, este es un Concejo, yo he participado en algunas ocasiones hasta como Presidente de un partido político, pero no significa que echo a un lado, ¿sí?, los intereses primeramente de la ciudadanía. Hoy, tengo una responsabilidad que cumplir, y lo estoy cumpliendo también, respetuosamente yo señalaría que no podemos violentar primeramente, el Reglamento Interior de aquí del Municipio, se tiene que dar secuencialmente como se manifiesta, porque si no estaríamos trastocando ya, este, la reglamentación establecida. Por ello, yo coincidiría con algunos de los compañeros, no recuerdo cuál de los Concejales manifestaba que se ponga a consideración ya la propuesta, o sea que se ponga a votación la propuesta, y que bueno, la mayoría de los Concejeros, porque somos Concejeros, es un Concejo Colegiado, donde todos vamos a definir, donde todos vamos a decidir, donde todos vamos a visualizar, donde yo le podría pedir a las diferentes Comisiones, independientemente de que no participe en esa Comisión, yo le podré pedir la información como lo hago con el Secretario del Ayuntamiento, como lo hago con el Alcalde, sobre cuáles fueron, ¿sí?, los mecanismos que se utilizaron para poder llegar a esa conclusión o a las conclusiones de acción de cada una de las Comisiones. El primer día que se instaló una de las Comisiones nuestras, yo dije, bueno, porque no me dan el referente de cómo se ha llevado, qué se ha aprobado, qué no se ha aprobado, por qué se aprobó, por qué no se aprobó, o sea, y esto es lo que tenemos que poner en la mesa. Es cierto, es difícil, y se piensa cuando le ponemos los prietitos, se piensa que puede estar manipulado, pero también tenemos que jugar póker abierto, estamos jugando aquí un póker abierto, estamos en un Concejo donde verdaderamente todos tenemos las mismas facultades, las mismas oportunidades y, que bueno, que ojalá de veras quienes se aprueben en su momento, en este Comité de Adquisiciones de Arrendamiento, puedan hacerlo también con la calidad moral, que verdaderamente nos den la oportunidad para poder darle una respuesta que la ciudadanía legítimamente nos demanda, una respuesta donde verdaderamente rescatemos la credibilidad de la sociedad, de los que participan y que quieren un mejor Monterrey. Por eso yo me sumo a la propuesta del señor Alcalde, para que ojalá en su momento determinado, podamos entrar en la votación y una vez así concluir este punto de acuerdo. Es cuanto, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Alfredo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA dijo: “Gracias, voy a ser muy breve porque creo que ya se ha extendido bastante el tema, pero yo sí quisiera hacer tres observaciones muy puntuales. Uno, todos estamos aquí presentes como Concejales ciudadanos, representando a la ciudadanía en general, ninguno es más o es menos porque representa o ha representado en algún momento de su vida a algún partido político, como los muchos que ya han hablado y se refieren a sus personas como ciudadanos, todos están identificados con el bloque de MORENA, ¿sí? Segundo,



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

es una propuesta que hace el Concejal Presidente, ¿por qué hace la propuesta el Concejal Presidente?, porque al final de cuentas es el que tiene la película completa, y nosotros confiamos en la decisión que está tomando el Concejal Presidente, o podemos empezar a dudar de las personas sin ninguna base, más que creando algunas suposiciones, y diciendo algunas pequeñas verdades porque todos estamos involucrados en muchas de las Comisiones, entonces yo lo que quiero es invitar a todo mundo a que reflexionemos, estamos en un momento histórico, creo que las cosas se han llevado de muy buena manera, se ha tratado de platicar con todo mundo, de consensar, de discutir, de razonar, no todos podemos estar de acuerdo, por eso las decisiones se toman por mayoría en este Concejo, pero a la vez, ¿sí?, lo que no se vale es tratar de descalificar sin ningún sustento más que con suspicacias o suposiciones que en nada ayudan a este Concejo ciudadano, que como les digo, es histórico, y tenemos una doble responsabilidad, porque precisamente lo que están planteando de politizar de como partido político, es exactamente lo mismo que están haciendo porque no se sienten incluidos, y eso es lo que ustedes quieren que no pase y lo están haciendo, y lo están haciendo después de que platicamos una y otra vez, y otra vez, de que esto no pase, están poniendo el ejemplo de mala manera, ese es mi punto de vista, cada quien hace y discute como lo ve conveniente, pero yo sí creo que vamos a trabajar todos por la ciudadanía, vamos a poner el ejemplo, poniendo el Concejo ciudadano por delante, olvidándonos en la mayor parte lo que sea... el tema de los partidos políticos, pero siendo congruentes, no actuando como bloque, tratando de desprestigiar algo porque no me parece, y con la misma idea de que no lo pueden hacer porque los demás sí son un bloque, ¿verdad?, entonces hay que tener un poquito de congruencia y sentido común en todo esto, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Buenas tardes. Antes de seguir con los Concejales que quieran hacer uso de la voz, quisiera poner a su consideración lo siguiente; ya lo mencionaron bastantes Concejales, todos aquí acudimos como ciudadanos. El Punto de acuerdo respecto al Comité de Adquisiciones, y yo les pediría que hicieran esa reflexión, antes de seguir con el uso de la voz. Da o permite tener ciudadanos dentro del mismo Comité, efectivamente la facultad indelegable del Presidente Concejal, de proponer dos personas, lo cual está a su consideración, dos personas, dos Concejales con una carrera intachable, por qué especialmente el Comité de Adquisiciones, debemos demostrar esa civilidad política, si le queremos llamar así, aunque no debería de existir esa palabra en este Concejo ciudadano, es que lo que estamos poniendo en riesgo y en tela de duda es la operación del Municipio, la operación del Municipio que urge nombrar al Comité, el que la lleva de encuentro en las discusiones en torno al Comité de Adquisiciones es la ciudadanía. Hay cosas que administrativamente urgen sacar adelante, que estaríamos fuera del marco de la Ley si no nombramos a este Comité, y vamos más allá, nos ha ido bastante bien y lo digo, y lo puedo ver a todos, a su cara. En nuestras sesiones, en los consensos como hemos salido adelante, no politicemos un tema de un Comité de Adquisiciones, cuando lo que está detrás, y hacia dónde vamos es la ciudadanía,



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

meramente, podemos quizá discutir de otros temas, en esto, es por llamarle Comité, pero no nos llevemos de encuentro a los ciudadanos. Yo les pido que confíen en la propuesta que se hizo, ya la mencionaba también ahorita el Concejal, fue una facultad de un servidor, hemos encontrado consenso en todo, les pido que al hacer el uso de la voz, insisto, no hagamos comentarios en atacar a una persona, o si pertenece a un partido político, o si quiere a algún candidato, estamos en esa condición de ciudadanos, no trastoquemos a los ciudadanos, y que la lleven de encuentro por intereses de alguien, gracias. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En el orden, perdón, Concejal Romo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR ÉDGAR ROMO GARCÍA dijo: “Gracias, seré muy breve igualmente. Yo quisiera remarcar un punto muy importante, el artículo 15 Bis del Reglamento, establece la integración del Comité, y el Comité de Adquisiciones está integrado primero por Concejales de este... valga la redundancia, de este Concejal, unos en el carácter de Síndico, otros en el carácter de Regidores, además está integrado por integrantes de la Administración de este Ayuntamiento, como es la Secretaría de la Tesorería, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Ayuntamiento, pero adicionalmente el Comité de Adquisiciones, se abre a la ciudadanía para designar a tres ciudadanos no Concejales, ojo, y subrayo la palabra no Concejales, porque los que estamos aquí somos ciudadanos, y no venimos designados bajo el emblema de algún partido político, aunque algunos de nosotros, en lo personal, yo milito en un partido político, mi compañera Grecia Benavides es Presidenta del Comité Estatal de Morena en el estado, pero eso no nos quita la calidad de Concejal que nos otorgó el Congreso. Sin embargo, también tenemos la obligación y la responsabilidad de emitir una convocatoria para que este Concejo se nutra con la impresión de tres ciudadanos que no sean miembros del propio Concejal, entonces yo lo que le pediría al Presidente y al Secretario del Ayuntamiento, pues que podamos someter a votación la propuesta, y en caso de haber alguna propuesta distinta, bueno, pues esperemos el resultado primero de lo que hoy nos proponen a este Concejal, tanto el Alcalde como el Secretario del Ayuntamiento. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Concejal. Síndica, por favor, adelante, por favor”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Muchas gracias, Secretario. Yo creo que no está en riesgo que se nombre el Comité, o sea, de entrada, porque ahorita se va a votar. Desde mi punto de vista no está a discusión la integridad ética o capacidad de las dos compañeras propuestas, lo que está a discusión, desde mi punto de vista, es que en la propuesta se expresa que existe una negociación de carácter político, y eso es lo que causa duda, o sea, y me llega a mí la propuesta y lo que yo digo, es un acuerdo político, claro que los acuerdos políticos se hacen, o sea, no somos



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

ingenuos, o sea, decir que así nada más, no, esto es a partir de un acuerdo político, no somos ingenuos, y hay unas personas que descalifican que dicen que los que están en contra, yo no estoy en contra de las dos compañeras, sino en el procedimiento, ¿sí?, y por el otro lado, quería plantear, en la propuesta específica de la insaculación, si no está en el Reglamento, no puede ser votado algo que no está en el Reglamento, ¿sí?, pero sí debe de quedar bien expresado aquí, y que quede en las actas, de que esta propuesta no es casual, ¿sí?, es una negociación partidista. En todo caso, yo lo que propongo es que el Secretario lleve a cabo la votación y que se exprese, y que quede expresada cuántos a favor, cuántos en contra, porque nada más dicen por mayoría, o sea, que quede expresada, cuántos a favor, cuántos en contra y cuántas abstenciones. Sería todo, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndica. Síndico, por favor”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL SÍNDICO SEGUNDO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA dijo: “Compañeros, buenas tardes a todos. Estoy viendo aquí la conformación de este Comité, de entrada para la conformación participa Síndico Primero, Síndico Segundo, haciendo un análisis así en la mesa, ninguno de los dos pertenecemos a ningún partido, por Reglamento habla de Regidores de mayoría, suponiendo sin conceder que cada quien pueda representar los intereses de ciertos grupos, que yo no le veo mayor problema a que haya dos personas que simpaticen con algún partido político, y luego un representante de la Secretaría de la Tesorería, Tesorero y su gente no tienen partido político, y si lo tuvieran... como aparte tenemos tres ciudadanos que la condición para que estén, es que no tengan partido político, el no llevar a cabo este Comité, como bien lo dice el Concejal Presidente, pone en un *stand by*, en un receso la parte administrativa de las adquisiciones, las compras, y a lo que venimos es a no paralizar las funciones de Municipio, entonces yo quisiera pedirles que tuviéramos un voto de confianza para la propuesta del Presidente Concejal, y votáramos en este momento, ahorita que sea el momento indicado, adhiriéndonos a esta propuesta, y tomando en consideración desde luego lo que dice la compañera Síndica Primero, gracias. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concejal”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA dijo: “Sí, gracias. Bueno, yo quisiera que también quedara claro que aquí nadie viene a paralizar esta sesión, que el expresar la opinión que tenemos cada uno de nosotros, creo que estamos en nuestro derecho, eso no se trata de paralizar, es simplemente externar la posición de cada uno de nosotros, y si ustedes se apoyan en el artículo 15 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde en el inciso 3 y 4 dice que para la conformación de este Comité será a propuesta del Presidente Concejal, estamos de acuerdo, pero ahí mismo también dice que se debe



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

conformar por un Concejal o un Regidor, o un integrante de mayoría y otro de primera minoría, y si digo esto es porque el compañero Concejal, anteriormente habló que algunos estamos aquí a favor o por propuesta de Morena, pero yo quiero saber si él no está aquí por propuesta del PAN o del PRI, o cuántos están aquí por propuesta del PRI, y cuántos por propuesta del PAN; y como dijo la Síndico Primero, la licenciada Liliana Flores Benavides, no somos inocentes, sabemos que aquí hay negociaciones políticas, y también quiero decir que si estamos todos aquí es por la política, ¿cómo que no politicemos?, todo es política aquí, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “A ver, yo lo que quiero es que se someta el punto a votación, pero déjeme... y es algo no para usted, Concejal, lo digo con mucho respeto para todos. El Comité, ojalá, y eso lo digo con palabras propias, permitiera seis Concejales ahí, o más, desafortunadamente da la opción de dos, y cualquiera que hubiera sido la propuesta, pudiese tomarse como un acuerdo político, desafortunadamente como permite dos, y ustedes han entrado en la disputa de que si vienen o no propuestos por partidos, difícilmente se iba a lograr un consenso, si hubiera seis, ¿verdad?, pues entonces seguramente todos estuvieran contentos, para nada es coartar el derecho de expresarse, ni mucho menos, yo se lo agradezco, lo que sí es, no llevar esto a una discusión política, y lo vuelvo a decir, porque política no debe de existir. Aquí la propuesta permite hacer dos, insisto, perdóneme, dos propuestas para ustedes, quizá cualquiera que fuese no hubiera logrado el consenso de todos. Yo le agradecería que se someta a la votación y seré respetuoso de las decisiones que tome este Ayuntamiento. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal. De no haber más comentarios procederemos en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a someter a votación de los presentes el Punto de acuerdo, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿los que estén a favor?, gracias, ¿los que estén en contra?, siete, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** De 20 a favor con 7 en contra”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Concejal Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

Manifestando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias".
Doy fe.-----

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, CELEBRADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
Presidente Concejal Municipal:

CONCEJALES MUNICIPALES REGIDORAS Y REGIDORES

C. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA

C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

C. TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES

C. MARÍA ARGELIA PUENTE RODRÍGUEZ

C. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

C. VALERIA FLORES GAUNA

C. GREGORIO HURTADO LEIJA

C. OLIVIA ARELLANO CARVAJAL

C. AURELIO COLLADO TORRES

C. NORA ALICIA LIVAS VERA

C. EDGAR ROMO GARCÍA

C. MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA
SANTOS

C. RICARDO TAMEZ FLORES

C. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES

C. VÍCTOR MANUEL CRUZ ZERMEÑO



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

C. MARÍA DEL ROCÍO PADILLA JALPA

C. BERNARDO MANUEL AGUILAR MONTIEL

C. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA

C. HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ

C. LILIANA SOLÍS BARRERA

C. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO

C. GRECIA BENAVIDES FLORES

C. FÉLIX RAMÓN CEDILLO SALAZAR

C. MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA

C. GUILLERMO FEMAT LOZANO

C. PRISCILA ALEJANDRA VERA ZAMORA



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

CONCEJALES SÍNDICOS

PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES

SEGUNDO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ

Secretario del Ayuntamiento
